



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2017-MDS

Sachaca, 22 de diciembre del 2017

### VISTO:

El informe N° 0200-2017-GSV-MDS y Proveído de Alcaldía N° 1312-2017-ALCALDÍA,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del informe N° 0200-2017-GSV-MDS la Gerencia de Servicios Vecinales remite el Plan de Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEA 2018, para su aprobación.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD en su Artículo N° 04 establece que la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA debe ser realizada por Resolución del Titular.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerandos expuestos.

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2018 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Gerencia de Servicios Vecinales, implemente las actividades necesarias para su implementación durante el año 2018.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sachaca ([www.munisachaca.gob.pe](http://www.munisachaca.gob.pe)).

### POR TANTO:

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
  
Lina Helena Ortiz Peralta Murillo  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
  
Evaristo Calderón Núñez  
ALCALDÍA